

Procedimiento Carta Acuerdo Protocolos en Efectores Públicos

Si UD va a realizar un estudio patrocinado en un establecimiento de salud público de la provincia de Mendoza, el patrocinador debe firmar con el Ministerio de Salud un Contrato denominado "Carta Acuerdo". Para iniciar el trámite se debe presentar la siguiente documentación en la Dirección de Investigación Ciencia y Técnica.

Paso 1: Inscripción del protocolo

1. Ver documento Inscripción protocolo CON/SIN evaluación de COPEIS.

Paso 2: Completar documento carta acuerdo

2. Solicite al correo: registrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar el modelo de carta acuerdo a completar.
3. Envíe al **mismo correo** la versión completa para una revisión antes de la firma.

Paso 3: conformación del Expediente

4. Enviar a la DICyT (San Martín 601), toda la documentación requerida en el anexo 1 del presente documento, utilizando dicha hoja como caratula de presentación.
5. Una vez conformado el expediente y firmado por el Ministro de Salud, pueden pasar por la DICyT a retirar dos copias de la Carta documento.

Paso 4: Finalización de acuerdo

6. Se debe comunicar a la DICyT de la finalización del estudio, para que se realice la fiscalización de cierre.
7. Efectuar en la cooperadora el pago correspondiente.
8. Entregar en la DICyT una copia del registro de investigación con el estado actualizado y las firmas correspondientes, con la copia del recibo de pago de la carta acuerdo.

CHECK LIST PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTACIÓN
PARA LA FIRMA DE CARTA ACUERDO

Contrato entre el Patrocinador y el Ministerio de Salud por la realización de un estudio de investigación patrocinado en establecimientos estatales de atención de la salud. La documentación a presentar es la siguiente:

Nombre investigador Principal:

Teléfono de contacto:

Nombre del Estudio:

Todos los documentos solicitados en este listado deben estar acompañados de la carátula correspondiente y en el orden solicitado.

	Una copia del Estatuto Social del Patrocinador y/o CRO interviniente Estatuto legalizado y certificado por Escribano Público. Firma del escribano interviniente certificada por el Colegio Público de Escribanos de la ciudad en la cual este trabajo.
	Una copia del contrato entre el Patrocinador y el Investigador Principal (IP) en castellano.
	Si hubo traducción de documentos: Firma del traductor interviniente certificada por el Colegio de Traductores de la ciudad en la cual este trabajo.
	Una copia de la hoja de listado de compensaciones al IP.
	Una copia del Registro del Investigador en el Repris.
	Una copia del Registro de la Investigación en Repris.
	Una copia del pago del Registro (Res. 2583/09).
	Una copia del Acta de aprobación del CEI con los documentos que se aprobaron.
	Tres copias de la Carta Acuerdo con la información completa del Patrocinador y/o CRO para el Ministerio y firmadas en original. Solicitarla al mail registrodeinvestigadores@mendoza.gov.ar
	Una copia de la disposición autorizante de ANMAT según corresponda.
	Una copia de la autorización del Comité de ética local interviniente.

IMPORTANTE ESTE DOCUMENTO ES LA PRIMERA CARATULA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN

No se aceptara documentación incompleta (sin excepción) La documentación en su totalidad debe estar en idioma español